

Rad No.: 25-240-151386

Barranquilla, 16/10/2025

Señor(a)
ARMANDO JOSE ZUÑIGA ESCORCIA
Carrera 21A3 No. 29G - 24
Santa Marta

Contrato: 66377122

Asunto: Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 2 de octubre del 2025, radicada bajo el No. 25-004683, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21A3 No. 29G - 24 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio del suscriptor, en la facturación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, toda vez que, la declaración juramentada aportada no hace parte de los documentos requeridos para la solicitud de cambio de nombre, teniendo en cuenta que, dicho documento solo es válido en los casos de usuarios de estrato socioeconómico 1 y 2, que no cuenten con documento oficial de propiedad.

Por lo anterior, para realizar el cambio de suscriptor del servicio, es necesario que, el propietario del inmueble presente la solicitud de cambio de nombre del titular de la factura del inmueble en mención y para tal fin, deberá aportar uno de los siguientes documentos:

Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días (No se aceptará el Certificado con folio cerrado y/o la mera constancia de inscripción del inmueble en la oficina de Instrumentos Públicos), Escritura Pública de: Compraventa, Posesión, Donación, Permuta, Dación en pago, Sucesión, Construcción de mejoras, Cancelación de Hipoteca; Sentencia judicial de Adjudicación del predio, Resolución administrativa de adjudicación del predio, contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida, Escritura pública de Adjudicación en procesos notariales y/o judiciales. La dirección del inmueble donde se preste el servicio deberá coincidir con la señalada en dichos documentos.

En caso de que, la dirección del inmueble no aparezca en alguno de los documentos anteriores, se deberá solicitar al usuario que aporte certificado de nomenclatura expedido por la autoridad competente, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa y realizar las correcciones a que pueda haber lugar. Así mismo, debe aportar la fotocopia de cedula de la persona natural que adquirirá la calidad de suscriptor.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte uno de los documentos antes señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
232140378

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com